

Memorial Radicado 630014003001-2022-00301-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mar 6/09/2022 15:39

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Primero Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Hector Ely Castaño Rodriguez

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Héctor Ely Castaño Rodríguez
Radicado: 630014003001-2022-00301-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

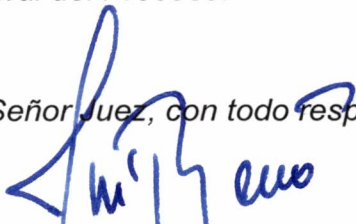
Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include interest periods from 2021 to 2022 and a total liquidation amount of \$ 7.907.701,14.

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include interest periods from 2021 to 2022 and a total liquidation amount of \$ 7.087.215,00.

intereses del 1 de septiembre al 6 de septiembre de 2022	6	2,55%	\$ 36.144,80
Intereses de mora			\$ 1.478.980,18
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 8.566.195,18
TOTAL LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES			\$ 16.473.896,33

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.